TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-38/2020

RECURRENTES:
ABRAHAM CORREA ACEVEDO Y OTROS

ÓRGANO RESPONSABLE:
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a siete de enero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con veintidós minutos del veinte de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por María de la Luz Hernández, Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, constante en dos fojas útiles; solicitando la devolución del expediente identificado con la clave QE/BC/1774/2020, toda vez que este Tribunal mediante sentencia de veintidós de diciembre de dos mil veinte dictada en el expediente al rubro citado confirmó la resolución dictada dentro del expediente citado con antelación. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase por recibido el documento de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-38/2020 para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Toda vez que el veintisiete de diciembre de dos mil veinte, se impugnó la sentencia dictada dentro del expediente RA-38/2020, y mediante proveído de esa misma fecha se remitió el expediente original en el cual obra el expediente intrapartidario solicitado a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conforme a los articulo 17 y 18 de la Ley General del Sistema

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y ésta a su vez, por acuerdo de seis de enero de la presente anualidad lo remitió a la Sala Superior, quedando radicado con número de expediente SUP-JDC-48/2021; por lo anterior, una vez recibido el expediente original procédase a la devolución del expediente solicitado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS